

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2019-6270** *Resolución de la Alcaldía de asignación de Concejalías. Expediente 2698/2019.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se resuelve encargar a los Concejales que a continuación se detallan las siguientes Concejalías:

Primero.- A favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Alfredo Rodríguez Otero, la Concejalía de Urbanismo, Industria, Ganadería y Comercio.

A favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. Luis Antonio Sañudo Gómez, la Concejalía de Educación y Deporte.

A favor del Concejales D. José Ángel Diego Fuentes, la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Recogida de Residuos Urbanos.

A favor del Concejales D. Roberto Ruiz Argumosa, la Concejalía de Cultura y Festejos, Presupuestos y Contratación.

A favor del Concejales D. Antonio Gómez Mirones, la Concejalía de Obras y Servicios Municipales.

A favor de la Concejales Dña. Beatriz Cavada Gómez, la Concejalía de Juventud y Turismo, Gobernación, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

A favor de la Concejales Dña. Rebeca Lanza Méndez, las Concejalía de Personal y Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

A favor de la Concejales Dña. Montserrat Luezas Morcuende, la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales.

A favor del Concejales D. Ángel Garrido Aldea, la Concejalía de Participación Ciudadana, Transparencia Municipal y Defensa del Vecino y Juntas Vecinales.

A favor del Concejales D. Javier Luis Tomás Fernández, las Concejalía de Hacienda, Recaudación, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Segundo.- El cargo comprende las facultades de dirección interna, gestión e impulso de aquellos asuntos incluidos dentro del ámbito material, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los Concejales de referencia y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Piélagos, 4 de julio de 2019.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2019/6270

CVE-2019-6270